

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 128-2013

Guatemala, 7 de junio de 2013

EI MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, destinada a readecuar las asignaciones presupuestarias del Préstamo BID-2018/OC-GU Programa Mi Escuela Progresiva y de la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para financiar la impresión de textos y guías de aprendizaje para los Institutos Nacionales en Educación Básica de Telesecundaria; la adquisición de licencias de software y equipo de cómputo; capacitaciones para la implementación del Currículo Nacional Base; y, contratación de profesionales para la elaboración de material de apoyo para los docentes de escuelas multigrado;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y con base en el Dictamen Número **302** de fecha **06 JUN. 2013**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos, y las autoridades del Ministerio de Educación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados en el presente Acuerdo;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Educación, la modificación presupuestaria contenida en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
281	Ministerio de Educación	11	11	9,918,713	9,918,713
282	Ministerio de Educación	11	11	1,001,945	1,001,945
283	Ministerio de Educación	52	52	151,000	151,000
	TOTAL:			<u>11,071,658</u>	<u>11,071,658</u>

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes
52 Préstamos externos

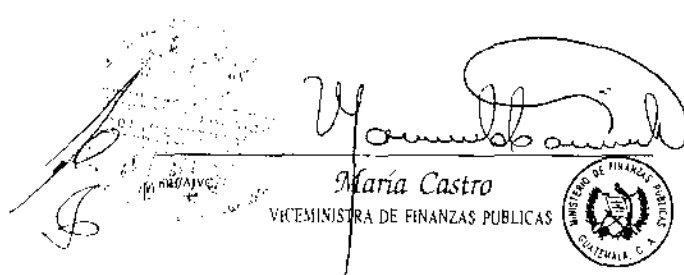
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>11,071,658</u>	<u>11,071,658</u>
Ministerio de Educación	<u>11,071,658</u>	<u>11,011,658</u>
Gastos de Funcionamiento	11,071,658	11,011,658
Componentes de Inversión:		<u>60,000</u>
Inversión Física		60,000

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **ONCE MILLONES SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q11,071,658)**, contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.



Pavel Vinicio Centeno López
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

María Castro
VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS

